

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00247-00
DEMANDANTE : PROVECAMPO S.A.S.
DEMANDADO : WILLIAM JAVIER ARBELAEZ ZULUAGA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial renuncia a poder. .Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1591

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial de renuncia presentado por la profesional del derecho CARMEN ROSA PETRO MONTES, apoderada judicial de la parte demandante, se tiene que la misma fue presentada en legal forma y con las constancias de envío a su poderdante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, por tanto se accederá a lo solicitado, así las cosas este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace la Doctora CARMEN ROSA PETRO MONTES, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7099616d334c491430d33e63e314eb91c56671bba8aa1ff275b009cc56448109

Documento generado en 19/10/2022 07:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>